

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2020-00412-00

En atención al escrito de renuncia presentada por la abogada MARIA CAMILA SIERRA MURILLO apoderada de la sociedad demandante FONDO NACIONAL DE AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO", con fundamento en el artículo 76 del Código General del Proceso, la misma será aceptada.

De otro lado, en atención a que EL CONSORCIO SERLEFIN BPO – FNA informó que la entidad demandante seguirá representada por el abogado JULIAN CAMILO CRUZ GONZALEZ a quien también se le otorgó, se le reconocerá personería.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al mandato presentado por la abogada MARIA CAMILA SIERRA MURILLO apoderada de la sociedad demandante FONDO NACIONAL DE AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO"

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar al abogado JULIAN CAMILO CRUZ GONZALEZ en calidad de apoderada judicial del FONDO NACIONAL DE AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO", en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

-2-

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 9 hoy 26 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

**Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89317842994d8070eed77f93451b823f478301b44ad181db7d6c2c6dbc7e6de2**
Documento generado en 25/01/2022 04:44:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>